

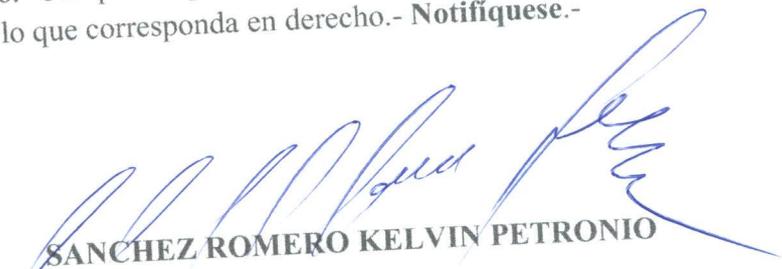


Juicio No. 09801-2011-0956

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS.** Guayaquil, lunes 17 de mayo del 2021, a las 14h46.

103955  
Ciento tres mil  
novecientos  
cinuenta y  
cinco

**VISTOS:** Los Doctores. Kelvin P. Sánchez Romero (Ponente), Juan Carlos Jaramillo Montesinos; y, Clemente Eduardo Rivas Calderón; Jueces del Tribunal Distrital No. 2 de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Guayaquil y proveen: Agréguese a los autos el escrito presentado por la perito designada en el presente proceso de 26 de abril 2021, escrito de la Procuraduría General del Estado de 5 de mayo del 2021; y, escrito del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de 10 de mayo del 2021; en lo principal se considera: 1.- En atención a la excusa presentada por la Ing. Com. C.P.A Elba Enitt Pinzón Aguirre, perito designada en el proceso, conforme el artículo 19, número 1, del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial, se acepta la excusa presentada por estar debidamente justificada. 2.- En atención a los escritos presentados por la Procuraduría General del Estado de fecha 5 de mayo del 2021 (fojas 103898 a 103917); y, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de 10 de mayo del 2021 (fojas 103921 a 103953), que contiene, Acción Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte actora y remitir el expediente a la Corte Constitucional; dejando copias de las piezas procesales necesarias para continuar con el proceso de ejecución, debido a lo voluminoso del expediente, el cual contiene 398 cuerpos, se exhorta las partes dar las facilidades a efectos de obtener las copias y el envío del expediente en razón de las medidas de bioseguridad por la pandemia que estamos atravesando. Cumplido que fuese vuelvan los autos a fin de proseguir con la ejecución y ordenar lo que corresponda en derecho.- **Notifíquese.-**

  
**SANCHEZ ROMERO KELVIN PETRONIO**  
JUEZ (PONENTE)

  
**JARAMILLO MONTESINOS JUAN CARLOS**  
JUEZ

  
RIVAS CALDERON CLEMENTE EDUARDO

JUEZ

**FUNCION JUDICIAL**  
DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRONICAMENTE

Firmado por  
KELVIN  
PETRONIO  
SANCHEZ ROMERO  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
CI  
1102636493

# **FUNCIÓN JUDICIAL**



149568049-DFE

En Guayaquil, jueves veinte de mayo del dos mil veinte y uno, a partir de las doce horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: AB. JAIME CEVALLOS ALVAREZ, DIRECTOR REGIONAL 1 (E) DE LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.3002 en el correo electrónico notificacionesDR1@pge.gob.ec. AGUILERA DIAZ PATRICIO EDUARDO Y OTROS en el correo electrónico elbapinzon54@hotmail.com, garoasca@hotmail.com. AGUILERA DIAZ PATRICIO Y OTROS en el casillero No.910 en el correo electrónico cruz\_cruz\_ab@yahoo.com. AN ENRIQUE CABALLERO VILLEGAS en el casillero No.3574 en el correo electrónico klmorenov3001@hotmail.com. DR. JORGE ZAVALA EGAS PROCURADOR JUDICIAL DE LA ASOCIACION DE TECNOLOGOS MEDICOS DEL IESS en el casillero No.130 en el correo electrónico garoasca@hotmail.com. ECON. AGUSTIN ANDRES ORTIZ COSTA, DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL IESS en el correo electrónico garoasca@hotmail.com. ECON. AGUSTIN ANDRES ORTIZ COSTA, DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL IESS en el casillero electrónico No.03509010001 correo electrónico itutasip@iess.gob.ec. del Dr./Ab. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-Guayas - Guayaquil; ECON. AGUSTIN ANDRES ORTIZ COSTA, DIRECTOR PROVINCIAL DEL GUAYAS DEL IESS en el casillero No.44 en el correo electrónico patjuddpg@iess.gob.ec, carlos.verdezoto@iess.gob.ec. ELBA ENITT PINZON AGUILERA (PERITO) en el correo electrónico elbapinzon54@hotmail.com, garoasca@hotmail.com. No se notifica a: AB. ENRIQUE CABALLERO VILLEGAS, por no haber señalado casillero electrónico. Certifico:

*103956  
Ciento tres mil  
cuarenta y  
seis*

**TANNIA  
AZUCENA  
MACIAS  
NARANJO**

Firmado digitalmente por  
TANNIA AZUCENA  
MACIAS NARANJO  
Fecha: 2021.05.20  
12:10:31 -05'00'

**MACIAS NARANJO TANNIA AZUCENA**

**SECRETARIO (E)**

**FUNCIÓN JUDICIAL**

**DOCUMENTO FIRMADO  
ELECTRÓNICAMENTE**

Firmado por  
TANNIA  
AZUCENA  
MACIAS NARANJO  
C=EC  
L=GUAYAQUIL  
Cl  
0910119080

2